



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 499.-

REF: SE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS Y EL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MAGALLANES.

PUERTO WILLIAMS; 07 de noviembre de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Acuerdo N° 103 del Concejo Municipal, de fecha 06 de noviembre del año 2023;
- El Certificado N° 227, de fecha 07/11/2023 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo para la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Servicio Local de Educación Pública de Magallanes.

DECRETO

1º AUTORIZASE, al Alcalde, para la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS Y EL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MAGALLANES.

De acuerdo a los vistos y considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

PFA / POG/LSP/Isp

Distribución:

1. Servicio Local de Educación Pública de Magallanes
2. Alcaldía
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Adquisiciones
5. Secretaría Municipal
6. Control
7. Secretaría de Planificación Municipal
8. Dirección de Obras
9. Oficina de Partes.



ALCALDE



C E R T I F I C A D O N° 227.-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretaria Municipal, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Extraordinaria N° 10, de fecha 06 de noviembre de 2023; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 103 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS Y EL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MAGALLANES.**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 07 días del mes de noviembre del año 2023.-



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 103

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón** solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Servicio Local de Educación Pública de Magallanes.

APROBACION PARA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS Y EL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE MAGALLANES.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillol	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	6			

Por 6 votos a favor se **acordó aprobar** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 103 del Concejo, efectuado en la **Sesión Extraordinaria N° 10** del día lunes 06 de noviembre del año 2023.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS